



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/54791

12/05/2022

141738

AUTOR/A: VIDAL MATAS, Vicenç (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Bono Cultural Joven se pondrá en marcha en junio-julio, si bien se abrirá la inscripción de las empresas con antelación, de forma que cuando los jóvenes se apunten, ya haya oferta cultural a su alcance. Tal y como se establece en el Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Bono Cultural Joven, el mismo estará destinado a aquellas personas que cumplan dieciocho años durante el presente año y será de uso exclusivo en establecimientos o instituciones adheridas al programa, situados en todo el territorio nacional, o cuya oferta sea consumible desde el citado territorio. El bono podrá usarse en las empresas que previamente se inscriban, que operen en el sector cultural y tras las comprobaciones básicas de la Administración. Podrá usarse durante un año desde que el joven se inscribe, con tope de diciembre de 2023.

Madrid, 13 de junio de 2022